

RIO GALLEGOS,

17 OCT 2011

VISTO:

El Expediente Nº 61.861/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 115 de fecha 25 de Marzo de 2008 se crea el Club Universitario Río Gallegos de la Unidad Académica Río Gallegos, se aprueba el Proyecto de Estatuto presentado por la AdeS. María Angélica ZÚÑIGA, la Sra. Paula ROJAS, el Lic. Alejandro AGULLA, el Prof. Martín SEGOVIA STANOSS y el Lic. José Luis SAENZ, se designa a los integrantes de la Comisión Directiva Provisoria según el siguiente detalle: PRESIDENTE: Sra. Paula ROJAS, SECRETARIO: AdeS. María Angélica ZÚÑIGA, TESORERO: Sr. Omar AGUILAR, PRIMER VOCAL TITULAR: Sra. Amelia RODRÍGUEZ, SEGUNDO VOCAL TITULAR: Sra. Malena OYARZO, TERCER VOCAL TITULAR: T.U.C.S. Mariana ALTIERI, PRIMER VOCAL SUPLENTE: Lic. Alejandro AGULLA, SEGUNDO VOCAL SUPLENTE: Sr. Alfonso MIRANDA, TERCER VOCAL SUPLENTE: Prof. Martín SEGOVIA STANOSS, DIRECTOR ACCESO Y PERM. Y BIENESTAR UNIV.: Sra. Andrea PAICE, SUPLENTE DEL DIRECTOR ACCESO Y PERM. Y BIENESTAR UNIV.: Lic. Iván LAUDADO, PRESIDENTE CENTRO DE ESTUDIANTES: Sr. Ariel CARCAMO y SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIANTES: Sr. Gustavo VEGA y se autoriza a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a asignar a la Comisión Directiva Provisoria la suma de PESOS MIL (\$ 1000,00) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión para cumplimentar con los requisitos necesarios para obtener la Personería Jurídica;

QUE hasta el día de la fecha no se cuenta con la documentación que acredite que la Comisión Directiva Provisoria ha obtenido la Personería Jurídica, el Estatuto aprobado, la Nómina de Asociados, la Rendición de la suma otorgada para el fin consignado precedentemente ni el Plan de acciones y plazos para la normalización del Club;

QUE teniendo en cuenta los propósitos fijados oportunamente relacionados con la integración de los claustros universitarios, la captación de posibles futuros integrantes de la comunidad universitaria, el acceso y la retención de los alumnos de la Universidad, la integración de la Universidad a la sociedad, ya sea a través de la participación de los equipos en actividades externas o la incorporación de personas ajenas a la institución a las actividades propuestas, el acceso a actividades extracurriculares en el marco de la institución, mediante el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas dentro de la Universidad, la consolidación de la identidad deportiva universitaria a nivel local, regional y nacional, el desarrollo integral de las personas y la práctica de todos los deportes, estimulando el espíritu de emulación entre sus asociados, se hace necesario requerir un informe pormenorizado que responda a los puntos detallados con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad requerir a la Sra. Paula ROJAS, en su carácter de Presidente de la Comisión Directiva Provisoria del Club Universitario Río Gallegos de la Unidad Académica Río Gallegos, la documentación que acredite que la Comisión Directiva Provisoria ha obtenido la Personería Jurídica, el Estatuto aprobado, la Nómina de Asociados, la Rendición de la suma de PESOS MIL (\$ 1000,00) otorgada para obtener dicha Personería, el Plan de acciones y plazos para la normalización del Club, en el término de CINCO (5) días hábiles, a partir de la notificación del presente instrumento legal y dejar establecido

///





Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

que el Expediente N° 61.861/07 permanecerá en la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad hasta tanto sea recepcionado el Informe requerido;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- REQUERIR a la Sra. Paula ROJAS, en su carácter de Presidente de la Comisión Directiva Provisoria del Club Universitario Río Gallegos de la Unidad Académica Río Gallegos, la documentación que acredite los puntos que a continuación se detalla, en el término de CINCO (5) días hábiles, a partir de la notificación del presente instrumento legal:

1. Personería Jurídica obtenida por la Comisión Directiva Provisoria.-
2. Estatuto aprobado.-
3. Nómina de Asociados.-
4. Rendición de la suma de PESOS MIL (\$ 1000,00) otorgada para obtener la Personería Jurídica.-
5. Plan de acciones y plazos para la normalización del Club Universitario Río Gallegos de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Sra. Paula ROJAS del presente instrumento legal a través de la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Expediente N° 61.861/07 permanecerá en la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad hasta tanto sea recepcionado el Informe requerido en el artículo anterior.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
al Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

736